



MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE
VALORES Y MERCANCÍAS

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE VALORES ANTE EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

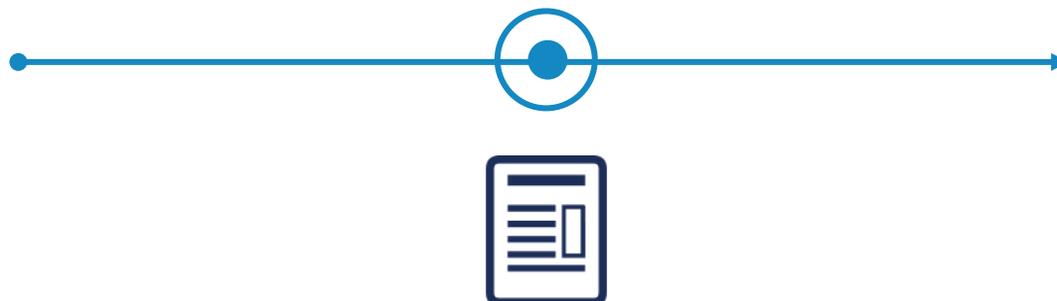
SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2020
(MAYO A AGOSTO)

MAYO DE 2020

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a abril de 2020

Art. 10 Reglamento RMVM y Circular
informativa RMVM-02-2018



JUNIO DE 2020

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a mayo de 2020

Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018



DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE

Remitir estados financieros
anuales auditados
correspondientes a 2020
Art. 50 literal a) LMVM



JULIO DE 2020

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a junio de 2020

Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Información estadística relacionada con
el volumen y naturaleza de las
operaciones realizadas en el mercado de
valores durante el segundo trimestre de
2020.

Art. 50 literal d) LMVM



2do. TRIMESTRE

AGOSTO 2020

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de
fondos de inversión
correspondiente a
julio de 2020

Art. 10 Reglamento RMVM
Y Circular informativa
RMVM-02-2018



DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES

Cumplimiento de
personeros y operadores
según Resolución RMVM-
002/2018

Artos. 47 y 48 LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL CAMBIO

Avisar del cambio de
dirección de sus oficinas
Art. 50 literal c) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS
HÁBILES SIGUIENTES
A MODIFICACIONES
Copias autenticadas de las
escrituras públicas que
documenten las modificaciones de
su escritura social, o estatutos, y de
las certificaciones que acrediten la
inscripción provisional de tales
modificaciones
Art. 50 literal b) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15)
DÍAS HÁBILES SIGUIENTES
AL NOMBRAMIENTO
Informar del
nombramiento o remoción
de sus administradores,
gerentes, representantes
legales y operadores.
Art. 50 literal e) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ANUALMENTE DEPENDIENDO
DEL VENCIMIENTO
DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA
Original de la póliza de fianza
Art. 50 literal f) LMVM



FIANZAS

MAYO, JUNIO Y AGOSTO DE 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,
Circular informativa RMVM-01-2018



JULIO 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo trimestre 2020
Art. 40 literal a) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS
HÁBILES SIGUIENTES A LA
CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA
ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
 2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.
- Art. 40 literales b) y d) LMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS
HÁBILES SIGUIENTES A LA
INSCRIPCIÓN PROVISIONAL
Copia autenticada de cualquier
instrumento de modificación de la
escritura social o estatutos.
Art. 40 literal c) LMVM



MAYO Y JUNIO 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM y Circular informativa RMVM-03-2018



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Art. 24 numeral 6,
Reglamento RMVM



JULIO DE 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.

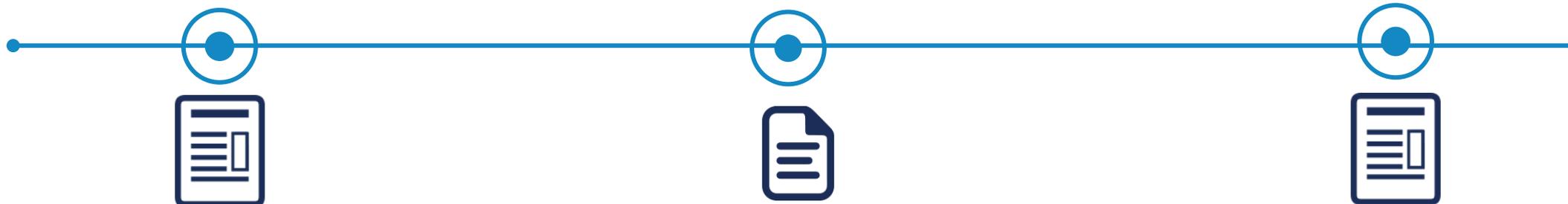
Art. 40 literales e) y f) LMVM y Circular informativa RMVM-03-2018

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE JUNIO 2020

En caso existiera, actualización de la calificación de riesgo
Art. 24 numeral 1, Reglamento RMVM

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE JUNIO 2020

Declaración relacionada con contingencias, aspectos de control de la emisora y existencia litigios o demandas.
Art. 24 numerales 2, 3 y 4, Reglamento RMVM



JULIO DE 2020

DENTRO DE LOS DIEZ (10)
DÍAS HÁBILES SIGUIENTES
AL VENCIMIENTO DE CADA
MES

Informe sobre los valores
colocados y el monto
captado.

Artículo 24 numeral 6,
Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS VEINTE
(20) DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES AL
VENCIMIENTO DEL
SEGUNDO TRIMESTRE DE
2020

Balance general y estado
de pérdidas y ganancias
correspondiente al segundo
trimestre de 2020.

Art. 40 literal a) LMVM



AGOSTO 2020

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Artículo 40 literales e) y f) LMVM y Circular informativa RMVM-03-2018



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Art. 24 numeral 6,
Reglamento LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Cambio de los Directores o Administradores, del Gerente General o del que haga sus veces, y de los principales ejecutivos indicando sus cargos, incluyendo el nombre, apellido y profesión
Artículo 24 numeral 5, Reglamento

RMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier instrumento de modificación de la escritura social o estatutos. Artículo 40 literal c)

LMVM



. DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
 2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.
- Artículo 40 literales b) y d) LMVM



JUNIO 2020

DENTRO DE LOS CIENTO
VEINTE (120) DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES AL CIERRE DEL
EJERCICIO CONTABLE

Remitir estados financieros
anuales auditados.

Art. 4, literal a) Reglamento de
Entidades Calificadoras de
Riesgo



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL EMISOR

Informe del resultado de la calificación otorgada a emisores o valores.
Art. 17 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Comunicar el cambio de dirección de sus oficinas.
Art. 4 literal c) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA MODIFICACIÓN

Documentación de modificaciones de escritura pública y de nombramientos o remoción de personeros y miembros del Comité de Calificación.
Art. 4 literales b) y d) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



ANUALMENTE

Original de la póliza de fianza.
Art. 4 literal e) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



El libro de actas debe estar foliado y sellado por el Registro.
Art. 13 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**
REGISTRO DEL MERCADO
DE VALORES Y MERCANCÍAS

   @guatemineco
www.MINECO.gob.gt